

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL
INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN

Calle Morelos, No. 43, Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXCI

Xalapa-Enríquez, Ver., jueves 19 de febrero de 2015

Núm. Ext. 072

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 547 QUE APRUEBA EL INFORME DEL RESULTADO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS ENTES FISCALIZABLES DEL ESTADO DE VERACRUZ, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL TRECE.

folio 179

NÚMERO EXTRAORDINARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—
Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa-Enríquez, febrero 4 de 2015
Oficio número 042/2015

Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado Libre y
Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes
sabed:

Que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable
Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente Decreto
para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—
Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de
Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso
del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave,
en uso de la facultad que le confieren los artículos 26 fracción I
inciso C); 33 fracción I y 38 de la Constitución Política Local; 18
fracción I y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder
Legislativo; 75 y 77 del Reglamento para el Gobierno Interior del
Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 547

Que aprueba el Informe del resultado de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, correspondientes al ejercicio dos mil trece

Artículo primero. Se aprueba el Informe del Resultado de la
fiscalización de la Cuenta Pública Consolidada e individuales
del Poder Ejecutivo correspondiente al ejercicio dos mil trece,
del modo siguiente:

La dependencia y los fideicomisos en los que no se detecta-
ron irregularidades ni inconsistencias que hagan presumir la
existencia de responsabilidad de carácter resarcitorio o de ca-
rácter administrativo, son:

No.	Ente
1	Contraloría General
2	Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago No. 2001 denominado Fondo de Desastres Naturales Veracruz

3	Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (PRONABES-VER)
4	Fideicomiso Público del Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
5	Fideicomiso Público del Organismo Acreditador de Competencias Laborales de Veracruz (ORACVER)
6	Fideicomiso de Administración del Acuario de Veracruz
7	Fideicomiso Público del Fondo Ambiental Veracruzano
8	Fideicomiso Fondo de Fortalecimiento de la Reserva Técnica del IPE
9	Fideicomiso Sistema del SAR para los trabajadores del IPE
10	Fideicomiso Fondo Global de la Reserva del IPE
11	Fideicomiso Fondo de la Reserva Técnica Específica del IPE

II. Las dependencias, entidades y fideicomisos en las que no se detectaron irregularidades de carácter resarcitorio pero sí inconsistencias de carácter administrativo, que dieron lugar a recomendaciones, las cuales deberán ser notificadas por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado al Órgano Interno de Control respectivo para su atención y son:

Dependencias

No.	Ente
1	Secretaría de Gobierno
2	Secretaría de Seguridad Pública
3	Secretaría de Finanzas y Planeación
4	Secretaría de Educación
5	Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad
6	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario
7	Secretaría de Medio Ambiente
8	Secretaría de Salud
9	Secretaría de Turismo y Cultura

10	Secretaría de Protección Civil
11	Procuraduría General de Justicia
12	Oficina de Programa de Gobierno
13	Coordinación General de Comunicación Social
14	Representación del Gobierno del Estado de Veracruz en el Distrito Federal
15	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz (CONALEP)
16	Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache
17	Instituto Tecnológico Superior de Huatusco
18	Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica
19	Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla
20	Universidad Politécnica de Huatusco
21	Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora
22	Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz
23	Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz
24	Universidad Popular Autónoma de Veracruz
25	Oficina Operadora de Cosamaloapan
26	Oficina Operadora de Tuxpan
27	Comisión Estatal para la Atención Integral a Víctimas del Delito (CEAIVD)
28	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente
29	Comisión de Espacios de Salud del Estado de Veracruz (ahora Dirección de Infraestructura de Salud de Servicios de Salud de Veracruz)
30	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz (CODAMEVER)
31	Radiotelevisión de Veracruz
32	Instituto de Pensiones del Estado

Fideicomisos

No.	Ente
1	Fideicomiso Público de Administración del Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado (SAR)
2	Fideicomiso para la Construcción, Operación, Conservación y Mantenimiento de la Autopista Cardel-Veracruz
3	Fideicomiso Público de Administración del Programa Escuelas de Calidad (PEC)
4	Fideicomiso de Inversión y Administración para la Implementación del Programa de Aplicación de los Sistemas de Enseñanza Vivencial e Indagatoria de las Ciencias del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (PASEVIC)
5	Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Veracruz (FOVIM)
6	Fideicomiso de Administración e Inversión como Instrumento Impulsor del Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Gobierno del Estado, Fondo del Futuro
7	Fideicomiso Público de Administración e Inversión denominado "Fondo Mixto CONACYT- Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave"
8	Fideicomiso Público Revocable de Administración, Inversión y Garantía denominado Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Veracruz en lo sucesivo (FIDREVER)
9	Fideicomiso Público de Administración del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje
10	Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal
11	Fideicomiso Público de Administración e Inversión para el Desarrollo de la Infraestructura y Equipamiento Deportivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014
12	Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Fondo Metropolitano Veracruzano
13	Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Fondo de la Zona Metropolitana de Coatzacoalcos, Ver.
14	Fideicomiso Público de Administración e Inversión de la Zona Metropolitana de Xalapa, Veracruz.

III. Las dependencias, entidades y fideicomisos en las que no se detectaron irregularidades de carácter resarcitorio pero sí inconsistencias de carácter administrativo, que dieron lugar a observaciones y recomendaciones, las cuales deberán ser notificadas por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado al Órgano Interno de Control respectivo para su atención y son:

Dependencias

No.	Ente
1	Cuenta Pública Consolidada
2	Secretaría de Desarrollo Social
3	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
4	Instituto Veracruzano de las Mujeres
5	Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial
6	Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz
7	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz
8	Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz
9	Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
10	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz
11	Instituto Tecnológico Superior de Acayucan
12	Instituto Tecnológico Superior de Alvarado
13	Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec
14	Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos
15	Instituto Tecnológico Superior de Cosamalopan
16	Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza
17	Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara
18	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas
19	Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre
20	Instituto Tecnológico Superior de Misantla

21	Instituto Tecnológico Superior de Naranjos
22	Instituto Tecnológico Superior de Pánuco
23	Instituto Tecnológico Superior de Perote
24	Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca
25	Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca
26	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa
27	Instituto Tecnológico Superior de Zongolica
28	Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA)
29	Instituto Veracruzano del Deporte
30	Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas
31	Comité Organizador de los Juegos Deportivos Centroamericanos, Paracentroamericanos y del Caribe de Veracruz 2014
32	Comisión del Agua del Estado de Veracruz
33	Oficina Operadora de Acayucan
34	Oficina Operadora de Agua Dulce
35	Oficina Operadora de Catemaco
36	Oficina Operadora de Cerro Azul
37	Oficina Operadora de Ciudad Mendoza
38	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
39	Oficina Operadora de Coatzintla
40	Oficina Operadora de Cosoleacaque
41	Oficina Operadora de Las Choapas
42	Oficina Operadora de Martínez de la Torre
43	Oficina Operadora de Minatitlán
44	Oficina Operadora de Nanchital
45	Oficina Operadora de Pánuco
46	Oficina Operadora de Perote

47	Oficina Operadora de Poza Rica
48	Oficina Operadora de Río Blanco
49	Oficina Operadora de Soledad de Doblado
50	Oficina Operadora de Tantoyuca
51	Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal
52	Instituto Veracruzano de la Vivienda
53	Consejo de Desarrollo del Papaloapan
54	Instituto Veracruzano de Bioenergéticos
55	Régimen Estatal de Protección Social en Salud
56	Servicios de Salud de Veracruz
57	Instituto Veracruzano de la Cultura

Fideicomisos

No.	Ente
1	Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takhil-Sukut
2	Fideicomiso Público del Centro de Exposiciones y Convenciones de Veracruz
3	Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago Número F/000095
4	Fideicomiso Irrevocable de Distribución de Fondos denominado "Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario (FIVERFAP)"

Por tanto, se instruye a la Contraloría General del Poder Ejecutivo para que dé el seguimiento debido a las recomendaciones; y, en su caso, sustancie el procedimiento disciplinario administrativo de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, debiendo informar al Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior sobre los procedimientos incoados y las medidas aplicadas con base en la ley estatal en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Para tal efecto, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado notificará al Órgano Interno de Control del Poder Ejecutivo las correspondientes observaciones.

IV. Las dependencias, entidades y fideicomisos en las que se detectaron irregularidades de carácter resarcitorio, además de inconsistencias de carácter administrativo, que dieron lugar a observaciones y recomendaciones, son:

Dependencia

No.	Ente
1	Secretaría de Comunicaciones, ahora Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

Fideicomiso

No.	Ente
1	Fideicomiso Público Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago para la Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Puente sobre el Río Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I) y Construcción, Supervisión, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Túnel Sumergido de Coatzacoalcos

En tal razón, se instruye al Órgano de Fiscalización Superior a que inicie la Fase de Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones prevista en el Título Primero, Capítulo III, Sección Tercera, artículos 41 a 48, de la Ley número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en contra de los servidores o ex servidores públicos cuya conducta implica irregularidad o ilicitud en el manejo de los recursos públicos ejercidos en el año dos mil trece y que, presumiblemente, afectaron la hacienda pública estatal; así como a promover las demás acciones de responsabilidad que correspondan.

Igualmente, se instruye al Órgano Interno de Control del Poder Ejecutivo para que dé el seguimiento debido a las irregularidades y recomendaciones y, en su caso, sustancien el procedimiento disciplinario administrativo de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, debiendo informar al Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior sobre los procedimientos incoados y las medidas aplicadas con base en la ley estatal en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Para tal efecto, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado notificará al Órgano Interno de Control del Poder Ejecutivo las correspondientes observaciones.

Artículo segundo. Se aprueba el Informe del Resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al ejercicio dos mil trece, y se instruye a su Órgano de Control Interno para que, en su caso, incoe y sustancie el procedimiento disciplinario a los servidores o ex servidores públicos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, debiendo informar al Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior sobre el resultado de los procedimientos incoados y las medidas aplicadas, con base en la ley estatal en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Para tal efecto, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado notificará al Órgano Interno de Control del Poder Judicial las correspondientes observaciones.

Artículo tercero. Se aprueba el Informe del Resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de los Municipios y Entidades Paramunicipales del Estado, correspondiente al ejercicio dos mil trece, de la forma siguiente:

- I. En los 142 municipios que abajo se mencionan no se detectaron irregularidades por presunto daño patrimonial que actualicen la existencia de responsabilidades de carácter resarcitorio; pero sí inconsistencias de posible responsabilidad administrativa de carácter disciplinario, a cargo de servidores o ex servidores públicos obligados, y, por tanto, se instruye a los respectivos órganos municipales de control interno para que den el seguimiento debido a las recomendaciones y, en su caso, sustancien el procedimiento disciplinario administrativo, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, debiendo informar al Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior sobre los procedimientos incoados y las medidas aplicadas con base en la Ley Estatal en Materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Para tal efecto, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado notificará al Órgano Interno de Control de los municipios las correspondientes observaciones.

No.	Municipio	No.	Municipio
1	Acatlán	17	Atzalan
2	Acayucan	18	Ayahualulco
3	Actopan	19	Benito Juárez
4	Acula	20	Boca del Río
5	Agua Dulce	21	Calchualco
6	Álamo-Temapache	22	Camarón de Tejeda
7	Alpatláhuac	23	Camerino Z. Mendoza
8	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	24	Carlos A. Carrillo
9	Amatitlán	25	Carrillo Puerto
10	Amatlán de los Reyes	26	Catemaco
11	Ángel R. Cabada	27	Cazones de Herrera
12	Apazapan	28	Chacaltianguis
13	Aquila	29	Chiconquiaco

No.	Municipio	No.	Municipio
14	Astacinga	30	Chicontepec
15	Atlahuilco	31	Chontla
16	Atzacan	65	Las Minas
32	Chumatlán	66	Las Vigas de Ramírez
33	Citlaltépetl	67	Los Reyes
34	Coacoatzintla	68	Magdalena
35	Coahuatlán	69	Maltrata
36	Coetzala	70	Manlio Fabio Altamirano
37	Córdoba	71	Mariano Escobedo
38	Cosamaloapan	72	Martínez de la Torre
39	Coscomatepec	73	Mecayapan
40	Cosoleacaque	74	Medellín
41	Cotaxtla	75	Misantla
42	Cuichapa	76	Mixtla de Altamirano
43	Cuitláhuac	77	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río
44	El Higo	78	Naolinco
45	Emiliano Zapata	79	Naranjal
46	Espinal	80	Naranjos Amatlán
47	Huatusco	81	Nautla
48	Huayacocotla	82	Nogales
49	Huiloapan de Cuauhtémoc	83	Oluta
50	Ignacio de la Llave	84	Omealca
51	Ixcatepec	85	Orizaba
52	Ixhuatlán de Madero	86	Otatitlán
53	Ixmatlahuacan	87	Oteapan
54	Jalacingo	88	Paso de Ovejas
55	Jalcomulco	89	Paso del Macho

No.	Municipio	No.	Municipio
56	Jáltipan	90	Perote
57	Jamapa	91	Platón Sánchez
58	Jilotepec	92	Playa Vicente
59	Juan Rodríguez Clara	93	Poza Rica de Hidalgo
60	Juchique de Ferrer	94	Puente Nacional
61	La Antigua	95	Rafael Delgado
62	La Perla	96	Río Blanco
63	Landero y Coss	97	Saltabarranca
64	Las Choapas	121	Tierra Blanca
98	San Andrés Tuxtla	122	Tihuatlán
99	San Juan Evangelista	123	Tlachichilco
100	San Rafael	124	Tlacotepec de Mejía
101	Santiago Sochiapan	125	Tlalnelhuayocan
102	Santiago Tuxtla	126	Tlaltetela
103	Sochiapa	127	Tlapacoyan
104	Soledad Atzompa	128	Tlaquilpa
105	Soledad de Doblado	129	Tomatlán
106	Soteapan	130	Tonayán
107	Tamiahua	131	Totutla
108	Tancoco	132	Tres Valles
109	Tantima	133	Tuxpan
110	Tantoyuca	134	Úrsulo Galván
111	Tatahuicapan de Juárez	135	Uxpanapa
112	Tatatila	136	Veracruz
113	Tecolutla	137	Villa Aldama
114	Tenampa	138	Xalapa
115	Tepatlaxco	139	Xoxocotla
116	Tepetlán	140	Yecuatla
117	Tequila	141	Zaragoza
118	Texcatepec	142	Zongolica
119	Texhuacan		
120	Texistepec		

II. Se instruye al Órgano de Fiscalización Superior a que inicie la Fase de Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones prevista en el Título Primero, Capítulo III, Sección Tercera, artículos 41 a 48, de la Ley número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en contra de los servidores o ex servidores públicos cuya conducta implica irregularidad o ilicitud en el manejo de los recursos públicos ejercidos en el año dos mil trece y que, presumiblemente, afectaron la hacienda pública en los municipios que abajo se mencionan; así como a promover las demás acciones de responsabilidad que correspondan.

Igualmente, se instruye a los respectivos órganos de control interno de los entes fiscalizables para que den el

seguimiento debido a las irregularidades y recomendaciones y, en su caso, sustancien el procedimiento disciplinario administrativo de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, debiendo informar al Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior sobre los procedimientos incoados y las medidas aplicadas con base en la ley estatal en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Para tal efecto, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado notificará al Órgano Interno de Control de los municipios las correspondientes observaciones.

NO.	MUNICIPIO	NO.	MUNICIPIO
1	Acajete	37	Alvarado
2	Acultzingo	38	Atoyac
3	Altotonga	39	Castillo de Teayo
4	Banderilla	40	Moloacán
5	Cerro Azul	41	Ozuluama
6	Chalma	42	Pajapan
7	Chiconamel	43	Pánuco
8	Chinameca	44	Papantla
9	Chinampa de Gorostiza	45	Pueblo Viejo
10	Chocamán	46	Rafael Lucio
11	Coatepec	47	San Andrés Tenejapan
12	Coatzacoalcos	48	Sayula de Alemán
13	Coatzintla	49	Soconusco
14	Colipa	50	Tamalín
15	Comapa	52	Tampico Alto
16	Cosautlán de Carvajal	52	Tehuipango
17	Coxquihui	53	Tempoal
18	Coyutla	54	Tenochtitlán
19	Filomeno Mata	55	Teocelo
20	Fortín	56	Tepetzintla
21	Gutiérrez Zamora	57	Tezonapa
22	Hidalgotitlán	58	Tlacojalpan
23	Hueyapan de Ocampo	59	Tlacolulan
24	Ilamatlán	60	Tlacotalpan
25	Isla	61	Tlalixcoyan

26	Ixhuacán de los Reyes	62	Tlilapan
27	Ixhuatlán del Café	63	Tuxtilla
28	Ixhuatlán del Sureste	64	Vega de Alatorre
29	Ixhuatlancillo	65	Xico
30	Ixtaczoquitlán	66	Yanga
31	Jesús Carranza	67	Zacualpan
32	José Azueta	68	Zentla
33	Lerdo de Tejada	69	Zontecomatlán
34	Mecatlán	70	Zozocolco de Hidalgo
35	Miahuatlán		
36	Minatitlán		

III. En las 11 entidades paramunicipales que abajo se mencionan no se detectaron irregularidades por presunto daño patrimonial que actualicen la existencia de responsabilidades de carácter resarcitorio; pero sí inconsistencias de posible responsabilidad administrativa de carácter disciplinario, a cargo de servidores o ex servidores públicos obligados, y, por tanto, se instruye a los respectivos órganos de control interno para que den el seguimiento debido a las recomendaciones y, en su caso, sustancien el procedimiento disciplinario administrativo, de conformidad con

las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, debiendo informar al Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior sobre los procedimientos incoados y las medidas aplicadas con base en la Ley Estatal en Materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Para tal efecto, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado notificará al Órgano Interno de Control de las entidades paramunicipales las correspondientes observaciones.

No.	Entidad Paramunicipal
1	Comisión Municipal de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Banderilla
2	Hidrosistema de Córdoba
3	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coscomatepec
4	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Emiliano Zapata
5	Comisión de Agua Potable y Saneamiento de La Antigua
6	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Lerdo de Tejada
7	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Naolinco
8	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de San Andrés Tuxtla
9	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa
10	Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Tierra Blanca
11	SAS Metropolitano Sistema de Agua y Saneamiento Veracruz, Boca del Río y Medellín

IV. Se instruye al Órgano de Fiscalización Superior a que inicie la Fase de Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones prevista en el Título Primero, Capítulo III, Sección Tercera, artículos 41 a 48, de la Ley número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en contra de los servidores o ex servidores públicos cuya conducta implica irregularidad o ilicitud en el manejo de los recursos públicos ejercidos en el año dos mil trece y que, presumiblemente, afectaron la hacienda pública en las entidades paramunicipales que abajo se mencionan; así como a promover las demás acciones de responsabilidad que correspondan. Igualmente, se instruye a sus respectivos órganos de control interno para que den el seguimiento debido a las irregularidades y recomendaciones y, en su caso, sustancien el procedimiento disciplinario administrativo de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, debiendo informar al Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior sobre los procedimientos incoados y las medidas aplicadas con base en la ley estatal en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Para tal efecto, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado notificará al Órgano Interno de Control de las entidades paramunicipales las correspondientes observaciones.

No.	Entidad Paramunicipal
1	Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec
2	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Fortín

Artículo Cuarto. Se aprueba el Informe del Resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio dos mil trece, de la Universidad Veracruzana, y se instruye a su órgano de control interno para que dé el seguimiento debido a las observaciones y recomendaciones y, en su caso, sustancie el procedimiento disciplinario administrativo, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, debiendo informar al Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior sobre los procedimientos incoados y las medidas aplicadas con base en la ley estatal en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Para tal efecto, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado notificará al Órgano Interno de Control de la Universidad las correspondientes observaciones.

Artículo Quinto. Se aprueba el Informe del Resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio

dos mil trece, de los Organismos Autónomos del Estado, previstos en el artículo 67 de la Constitución local.

Artículo Sexto. Se aprueba la Cuenta Pública del Poder Legislativo y el ejercicio del presupuesto del Órgano de Fiscalización Superior, correspondientes al año fiscal dos mil trece, en virtud de que no se detectaron irregularidades ni inconsistencias que hagan presumir la existencia de responsabilidad de carácter resarcitorio o de carácter disciplinario.

Artículo Séptimo. Se instruye a la Comisión Permanente de Vigilancia a dar puntual y estricto seguimiento a las recomendaciones que los Órganos de Control Interno de los Entes Fiscalizables informen al Congreso del Estado, sobre el seguimiento a las recomendaciones y, en su caso, los procedimientos disciplinarios administrativos iniciados de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, que hayan sido notificadas por el Órgano de Fiscalización Superior, con motivo de la aprobación de la Cuenta Pública dos mil trece.

De igual manera, a dar puntual y estricto seguimiento a la Fase de Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones prevista en el Título Primero, Capítulo III, Sección Tercera, artículos 41 a 48, de la Ley número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en contra de los servidores o ex servidores públicos cuya conducta implica irregularidad o ilicitud en el manejo de los recursos públicos ejercidos en el año dos mil trece y que, presumiblemente, afectaron la hacienda pública estatal y municipal; y a las demás acciones de responsabilidad que correspondan.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto legislativo deberá publicarse en la *Gaceta Oficial* del Estado, y surtirá sus efectos desde el momento de dicha publicación.

Segundo. Notifíquese el presente Decreto al Órgano de Fiscalización Superior.

Dado en el salón de sesiones de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad De Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los treinta días del mes de enero del año dos mil quince.

Octavia Ortega Arteaga
Diputada presidenta
Rúbrica.

Ana Cristina Ledezma López
Diputada secretaria
Rúbrica.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/00000149 de las diputadas presidenta y secretaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento. Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

A t e n t a m e n t e

Dr. Javier Duarte de Ochoa
Gobernador del Estado
Rúbrica.

folio 179

A V I S O

A todos nuestros usuarios:

Se les informa que el módulo de la *Gaceta Oficial*, en la ciudad de Xalapa, se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

Calle Morelos, No. 43 (Plaza Morelos, local B-5, segundo piso), colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Ver.

EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

Directora General de la Editora de Gobierno: ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

Directora de la Gaceta Oficial: INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN

Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.

Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.

Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx

El proceso de publicación de documentos en la *Gaceta Oficial* está certificado por la norma internacional de calidad ISO 9001:2008